

Avenida María Zambrano 2  
50018 Zaragoza  
Teléfono 876 256 500  
[www.aragonradio.es](http://www.aragonradio.es)

### **INFORMACIÓN PREVIA**

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 4.2.d) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, conforme a la redacción dada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, si el contrato incluye algún servicio accesorio, y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria, en su caso, para la ejecución del contrato así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

### **CONDICIONES**

<b>OBJETO</b>
Suministro de interfaces de audio Dante

<b>DETALLE DE LOS BIENES A SUMINISTRAR (Y, en su caso, prestaciones accesorias incluidas dentro del objeto del contrato)</b>
Radio Autónoma de Aragón (RAA) precisa el suministro de un interfaz de audio Dante de 8 canales y 4 interfaces de audio Dante de micrófono y auriculares. Las características de los elementos a suministrar serán los siguientes:  <b><u>INTERFAZ DE AUDIO DANTE DE 8 CANALES</u></b> Las características técnicas mínimas que deberá cumplir el interfaz serán las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología DANTE Audio-over-IP</li><li>• Deberá ser compatible con la norma AES 67.</li><li>• 8 canales de entrada y 8 de salida, repartidos en 4 analógicos mono y 2 digitales estéreo (AES/EBU o SPDIF).</li><li>• Una de las dos entradas/salidas digitales estéreo podrá ser configurada como entrada/salida USB estéreo.</li><li>• Las entradas y salidas de líneas analógicas deberán ser balanceadas.</li><li>• 4 GPIs y 4 GPOs físicos.</li><li>• 256 GPIs y 256 GPOs virtuales.</li><li>• 2 puertos ethernet con conector RJ45 con una velocidad de conexión de 100/1000 Mbps</li><li>• Control de ganancia en entradas y salidas individual o pareado. Rango mínimo (+12dB a -30 dB)</li></ul>

- Ancho de banda del audio mínimo de 20 Hz a 20 kHz
- Resolución mínima 24 bits a 48 kHz
- Latencia máxima de 3 ms
- En el frontal debe tener un indicador de actividad por canal.
- Debe soportar una red única e integrada para audio, video, control y monitorado, usando QoS.
- La topología de la red deberá ser escalable y flexible y soportará un gran número de emisores y receptores de audio.
- Los niveles y el enrutado de audio se configurarán en una aplicación de control en tiempo real que irá instalada sobre sistemas operativos Windows.
- La refrigeración será por convección natural, sin ventiladores, para un funcionamiento silencioso en estudios.
- Deberá incluir la fuente de alimentación necesaria para el interfaz.
- La altura máxima del equipo será 1 UR y la anchura máxima de media unidad de rack.
- El peso del equipo debe ser inferior a 2 Kg.
- Incluirá un kit de montaje en rack de 19”.
- Tendrá una garantía igual o superior a 12 meses.

### **INTERFACES DE AUDIO DANTE DE MICRÓFONO Y AURICULARES**

Las características técnicas mínimas que deberán cumplir los 4 interfaces serán las siguientes:

- Tecnología DANTE Audio-over-IP
- 4 canales de entrada micro/línea, mediante conector XLR-3 que permite la alimentación Phantom a 48V.
- 4 salidas de línea, mediante un conector DB15
- 4 salidas de auriculares estéreo mediante conector tipo Jack TRS de baja impedancia, máximo 50 ohmios.
- Las entradas y salidas mediante conector XLR y DB15 deberán ser balanceadas.
- 4 GPIs y 4 GPOs físicos.
- 256 GPIs y 256 GPOs virtuales
- 1 salida GPO sobre conector RJ45 con 2 salidas de relé alimentadas a 24V.
- 1 entrada GPI sobre conector RJ45 con 7 entradas optoacopladas.
- 2 puertos ethernet con conector RJ45 con una velocidad de conexión de 10/100 Mbps
- Control de ganancia en entradas y salidas balanceadas individual o pareado. Rango mínimo (+12dB a -30 dB)
- Resolución mínima 24 bits a 48 kHz
- Latencia máxima de 3 ms
- En el frontal debe tener un indicador de actividad por canal.
- Debe soportar una red única e integrada para audio, video, control y monitorado, usando QoS.
- La topología de la red deberá ser escalable y flexible y soportará un gran número de emisores y receptores de audio.
- Los niveles y el enrutado de audio se configurarán en una aplicación de control en tiempo real que irá instalada sobre sistemas operativos Windows.
- Tendrá la posibilidad de conexión con una caja de señalización para locutorios.
- La refrigeración será por convección natural, sin ventiladores, para un funcionamiento silencioso en estudios.
- Deberá incluir la fuente de alimentación necesaria para los interfaces, aunque también debe poder alimentarse a través de Ethernet (PoE)
- La altura máxima del equipo será 1 UR y la anchura máxima de media unidad de rack.
- El peso del equipo debe ser igual o inferior a 1 Kg.
- Incluirá 1 kit de montaje en rack de 19” para cada interfaz
- Tendrá una garantía igual o superior a 12 meses.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (Y, en su caso, de los servicios accesorios incluidos dentro del objeto del contrato)**

Suministro en un plazo máximo de 2 semanas, en las instalaciones de RAA situadas en avenida María Zambrano nº2 de Zaragoza (50018), siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
7.500,00 €	9.075,00 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Plazo</b>	El plazo de presentación de ofertas será de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de RAA
<b>Forma</b>	<p><b>Única y exclusivamente</b> a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): <a href="https://licitacion.cartv.es">https://licitacion.cartv.es</a></p> <p>Los requisitos funcionales y técnicos para su utilización, así como la descripción del proceso de presentación electrónica de ofertas, se detallan en la opción “Soporte” y en la Guía Acceso al portal de Licitación y Presentación de Ofertas puesta a disposición de los licitadores en la citada Plataforma.</p> <p>En el caso de que no pueda completarse el envío de la oferta/documentación como consecuencia de problemas técnicos, se obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa. Es decir, el envío podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:contratacion@cartv.es">contratacion@cartv.es</a> antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. La oferta propiamente dicha deberá presentarse por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.</p> <p>Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad</p> <p>Además de enviar su oferta, los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor/es de su oferta específico/s para los diferentes criterios en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, según las instrucciones que allí se especifiquen para cada uno de ellos.</p> <p>Es condición necesaria la <b>identidad entre el importe o valor/es que se registre/n en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante y el que conste en la oferta enviada por el licitador</b>. La falta de coincidencia entre ambos importes o valores podrá suponer la exclusión del procedimiento. Si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales</p>

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Precio

**OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES**

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.